

Se Caua en Conducir a Lomo y Carga de San  
tiniento de agua, en Cumplimiento de lo Venuto por  
su Mag.<sup>d</sup> para que se apronte este mantenimiento. Como  
Vensible que se deu Subministrar ala tropa; y que  
fautias esta prouidencia, Solo Verra Reconocer el  
Plan que se a formado y deucinar, el Sitio por  
donde se deua entrar, con prouision de que se  
aprobeche la inmediata salida que puede tener al  
Bal: Acordo que los Cau. Conisarios nombrados,  
asistiendo el Sr. Conde. y con el Maestre que fuere  
de mayor satisfay. se deuen con nuevo Recono-  
cimiento, del Sitio, mas Conmodo y menos Costoso  
por donde se pueda Comunicar esta agua; y en  
Comunidad de lo Venuto anore dementemte prouider  
para la pronta Exeruy. de la obra que sea neces-  
sario, ala cuenta, y Vaca la diez. que diuise su  
Zelo a Veneficio de publico, por no permitira la Cali-  
dad de su Contruy. Solidaz, con que se hade Cimen-  
tar, y precion de no perder tiempo, para Excusar  
los muchos gastos que cada dia se ofieren, la for-  
malidad de prizonas, y Lemant, para todo lo qual  
se le Confiere amplia Comision, y facultad; donde  
ordenar el Mayordomo para que supla lo que fue-  
re necesario, y finalizada que sea forme la Cuenta  
que traiga, para que precediendo a prouision, se libere  
su Importe.

El Sr. Conde. hizo presente al Ayuntamiento. los  
Vengos de guerra amnazada esta Poblacion, por  
un Bandalito que entra ala falda de Malacón  
ala Entrada de este Edificio, asiontando con

